

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN**  
**VIRREGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS**

**Resolución Exenta N° 41 /2013**

**MAT:** Amplía Plazo al Proceso de Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N°67 de 2004, conforme a lo dispuesto en el 25 quinquies de la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente N°19.300;

**Rancagua, 9 de Abril de 2013**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 9 de marzo de 1994, y el D.S. N°95/01, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial el 7 de diciembre de 2001;
2. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
3. La Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón;
4. La Resolución Exenta N° 67 de 2004, de la extinta Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (COREMA), mediante el cual se calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Convento Viejo, Etapa II", cuyo titular es el Ministerio de Obras Públicas.
5. El Oficio Ord. 629 de fecha 30 de mayo de 2012, de la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, en virtud del cual solicita la Revisión de la Resolución Exenta N° 67 de 2004, de la extinta Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (COREMA) que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Convento Viejo, Etapa II", cuyo titular es el Ministerio de Obras Públicas;
6. El acta de la sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 2012 de la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que acordó dar inicio al proceso de revisión de la Resolución Exenta N° 67 de 2004, de la extinta Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (COREMA) que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Convento Viejo, Etapa II", cuyo titular es el Ministerio de Obras Públicas.
7. La Resolución Exenta N° 138 de 13 de julio 2013, que da inicio al proceso de Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N° 67 de 2004, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 quinquies de la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente N°19.300;
8. El Oficio Ordinario N° 1086 del 21 de diciembre de 2012, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que solicita mayores antecedentes en el marco de la Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N°67 de 2004, conforme a lo dispuesto en el 25 quinquies de la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente N°19.300;
9. La Resolución Exenta N° 16 de fecha 1 de febrero de 2013, que concede al titular mayor plazo para responder al Oficio Ordinario N° 1086; y,
10. Los demás antecedentes acompañados al expediente de Revisión de la Resolución Exenta N° 67 de 2004, de la extinta Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (COREMA).

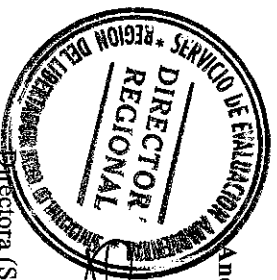
REPÚBLICA DE CHILE  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN  
VI REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el marco del proceso de la Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N°67 de 2004, conforme a lo dispuesto en el 25 quinquies de la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente N°19.300, y en conformidad a los nuevos antecedentes solicitados al titular del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Convento Viejo, Etapa II", se requiere de un plazo mayor para resolver el procedimiento descripto;

**RESUELVO:**

2. Ampliar el plazo a 90 días el Proceso de Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N° 67 de 2004, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 quinquies de la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente N°19.300.



Anótese, notifíquese al titular y archívese

Lidia Salazar Pérez

Directora (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental  
Secretaría Comisión de Evaluación  
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

LSP/GHR

**Según Distribución:**

- Titular del Proyecto: Morandé 59, piso 4, Santiago;
- Señora Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas, Morandé 59, piso 3, Santiago;
- Sr. Intendente Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Agricultura, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI MOP, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Economía, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Energía, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Minería, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Desarrollo Social, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI MINVU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Bienes Nacionales, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. Director del Servicio Nacional de Geología y Minería, Zona Central;
- Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales;
- Sr. Director Regional de Vialidad, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. Director Regional de Aguas, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. Directora Regional SERNATUR, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. Director Regional CONAF, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. Director Regional SEC, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. Jefe de Oficina Regional SISS, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. Director Regional SERNAPESCA, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y
- Sr. Alcalde de La IM. Chimbarongo

**REPÚBLICA DE CHILE  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN  
VI REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS**

**Cc:**

- Expediente Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N°67 de 2004, conforme a lo dispuesto en el 25 quinquies de la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente N°19.300.
- Archivo Expediente de Seguimiento proyecto "Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Convento Viejo, Etapa II", RCA N° 67/2004.
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, VI Región del Libertador General Bernardo OHiggins